



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 18 DE JULIO DE 1996

Número 166

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA
Decreto n.º 51/1996, de 11 de julio, por el que se delegan competencias en materia de calificación ambiental en el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón. 8027

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 8027
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 8028

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Anuncio. Notificación expediente comprobación de valores. 8028
Anuncio. Notificaciones expedientes comprobación de valores. 8029
Anuncio. Notificación a contribuyentes. 8030

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión y declaración de concreto de su utilidad pública. Peticionario: Iberdrola, S.A. Expte. 692-693/93 A.T. 8031
Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión y declaración de concreto de su utilidad pública. Peticionario: Iberdrola, S.A. Expte. 694-695/95 A.T. 8032
Notificación propuesta de Resolución. Expte. sancionador SM.21/95. 8033

III. Administración de Justicia

Primera Instancia Único de Mula. Autos 367/88. 8034
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 425/95. 8034
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Procedimiento 311/95. 8035
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 983/94. 8035
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.213/93. 8036
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 366/95B. 8036
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.387/80. 8037
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 570/94. 8037
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 253/96. 8038
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 233/95. 8038
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 503/93. 8039
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 66/95. 8039
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 766/94. 8040
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 43/94. 8040

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 286/95.	8041
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 249/90.	8041
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 389/95.	8042
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 338/95.	8043
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Ejecutivo 18/96.	8043
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 610/93.	8043
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 904/91.	8044
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 394/95.	8044
Primera Instancia número Dos de San Javier. Juicio 107/93.	8045
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 847/95C.	8046
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 626/96.	8046
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 269/96.	8047
Primera Instancia número Dos de San Javier. Corrección de errores en la publicación número 9191.	8047
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 330/93.	8048
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 689/93.	8048
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Juicio 101/93MD.	8049
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 23/95.	8049
Instrucción número Tres de Murcia. Juicio 94/96.	8049
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 611/95.	8050
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 140/91.	8050
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 246/96.	8051
Primera Instancia Único de Mula. Autos 528/94.	8051
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 171/94-A.	8051
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 877/95.	8052
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 893/95.	8053
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 811/93.	8053
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 153/96.	8054
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 426/95.	8054
Primera Instancia número Siete de Murcia. Procedimiento 211/96.	8055
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 781/95.	8055
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 74/96.	8056
Primera Instancia de San Javier. Autos 512/95.	8056
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 182/94.	8056
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 170/94.	8057
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 260/95.	8057

IV. Administración Local

MURCIA. Gestión Tributaria. Aprobados los padrones de precios públicos.		CALASPARRA. Licencia para obras de reforma de local situado en calle San Sebastián, n.º 4.	8060
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio de aprobación inicial de una modificación de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones que tiene como objeto la previsión de declaración de Zonas de Protección Medioambiental.	8058	SAN JAVIER. Ordenanza de Precios Públicos por utilización de las instalaciones y servicios del Patronato Deportivo Municipal.	8060
MURCIA. Corrección de errores en la publicación número 10205.	8058	ALEDO. Solicitada por la empresa Construcciones Hermanos Pomares, devolución de fianza.	8060
MURCIA. Notificaciones.	8059	ABANILLA. Cuenta General de 1995.	8060
PUERTO LUMBRERAS. Anuncio de adjudicación contrato de obras. Mejora caminos.	8059	CARAVACA DE LA CRUZ. Cédula de notificación de la diligencia de embargo en entidades bancarias.	8061
PUERTO LUMBRERAS. Anuncio de adjudicación contrato de obras. Urbanización de varias calles.	8059	CARTAGENA. Notificación a contribuyentes en ignorado domicilio o por no saber o haberse negado a firmar la cédula de notificación.	8062
ALCANTARILLA. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del polígono único del Sector R12 "Avenida de Murcia".	8060	CARTAGENA. Aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos para la creación de una Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Actuación n.º 7 de Los Urrutias.	8063
		MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Especial de Dotaciones Comunitarias en Monteagudo.	8063

V. Otras disposiciones y anuncios

Puerto de Cartagena. Autoridad Portuaria de Cartagena. Presentado anteproyecto de ampliación de la planta GNL de ENAGAS, S.A., en Escombreras.	8064
Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar.	8064
Junta de Andalucía. Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Delegación Provincial de Jaén. Sanción expediente 23296/93 (Consumo).	8064



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

10652 DECRETO n.º 51/1996, de 11 de julio, por el que se delegan competencias en materia de calificación ambiental en el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

El artículo 23 de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 3.º, establece que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá delegar las competencias de calificación ambiental de las actividades comprendidas en el Anexo II de la citada Ley, en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes que lo soliciten, y acrediten disponer de los medios técnicos y personales precisos para el ejercicio de las competencias delegadas.

El Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, solicitó, con fecha 13 de noviembre de 1995, la delegación de competencias referida, que fue tramitada y sobre la que se emitió informe favorable de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del citado texto legal, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 1996,

DISPONGO

Artículo 1.— Competencias cuyo ejercicio se delegan.

Se delegan en el Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, de acuerdo con lo solicitado, las competencias autonómicas en materia de calificación ambiental para las actividades comprendidas en el Anexo II de la Ley 1/1995,

de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente.

Artículo 2.— Condiciones para la instrucción de los expedientes.

Los expedientes para obtención de licencia municipal en los que la calificación ambiental se delega en el Ayuntamiento, seguirán el trámite establecido en los artículos 28 y siguientes de la citada Ley 1/1995, con sujeción a las normas reglamentarias que para su desarrollo se dicten y con sometimiento a las instrucciones técnicas que se dicten por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Artículo 3.— Medidas de control que se reserva la Comunidad Autónoma.

La Dirección General de Protección Civil y Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, como centro directivo competente en la materia, ejercerá las facultades de control y dirección en el ejercicio de las competencias delegadas, a cuyo efecto realizará las comprobaciones oportunas, y podrá recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión municipal, así como enviar inspectores y formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas.

Artículo 4.— Entrada en vigor.

La presente delegación de competencias tendrá efectos al día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 11 de julio de 1996.— El Presidente, **Ramón Luis Valcarcel Siso**.— El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras
Públicas

10658 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta

Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 38/96. Construcción de vivienda en Camino de Salabosque. Murcia. Promovido por don Javier Carpe Pérez-Hita.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 5 de julio de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

10500 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 19/96. Construcción de vivienda unifamiliar en Puente del Ronco, diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por don Francisco J. Bayonas Porlan.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 23 de mayo de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

10653 ANUNCIO. Notificación expediente comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se indican, no habiendo podido llevarse a cabo y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento de 27 de noviembre 1992, por medio del presente anuncio, se pone en conocimiento de los interesados que por este Servicio se ha incoado expediente de comprobación de valores declarados en relación con las Declaraciones/Declaraciones-Liquidaciones formuladas en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Se le hace saber:

- 1.º La incoación del expediente de comprobación de valores declarados.
- 2.º Los valores que han resultado comprobados.
- 3.º Dichos valores han sido aprobados por la Jefatura del Servicio.

Contra el resultado de tales comprobaciones se pone en conocimiento de los interesados que en el plazo de quince días hábiles, siguiente al de publicación de este anuncio:

- a) Podrán formular Recurso de Reposición previo a la vía Económico Administrativa ante el Servicio Tributario Territorial de Cartagena, Calle Campos, 4 de Cartagena.
- b) Que alternativamente o conjuntamente podrán solicitar la práctica de Tasación Pericial Contradictoria.
- c) Que podrán interponer Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, sin que pueda simultanearse con el Recurso de Reposición.
- d) Que asimismo pueden solicitar la puesta de manifiesto de tales expedientes.

Transcurrido dicho plazo sin oposición, los valores comprobados determinarán Bases Imponibles firmes.

Lo que se notifica a los interesados a efectos de las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo previstos en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, que se describen a continuación:

A.— PARA EL TRANSMITENTE:

A) Cuando sea persona física: La diferencia tributará como incremento de patrimonio a título lucrativo al tipo del 20%.

B) Cuando sea persona jurídica: La diferencia tributará como incremento de patrimonio lucrativo en el Impuesto de Sociedades al tipo del 35%.

B.— PARA EL ADQUIRENTE:

A) Cuando sea persona física: La diferencia tributará como adquisición lucrativa al tipo resultante de la tarifa del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (con aplicación del coeficiente multiplicador del art. 22).

B) Cuando sea persona jurídica: La diferencia tributará como incremento de patrimonio lucrativo en el Impuesto de Sociedades al tipo del 35%.

Cartagena a 1 de julio de 1996.— El Jefe del Servicio, **Rafael Ferrández Flores**.

Expediente	Apellidos, nombre, N.I.F. y domicilio	Municipio	Valor declarado	Valor comprobado
916758/89	Nales Ruckauer María de la Encina 02522638K Calle Peroniño, 82, Bda. Concepción	Cartagena	2.750.000	5.172.500
916758/89	Godínez Monllor Enrique 22786481J Plaza de España, 8, 3.º	Cartagena	2.750.000	5.172.500
202481/92	González Ganga Maximiliano 22437757S Calle Tibidabo, 9, Los Dolores	Cartagena	400.000	4.354.433
110572/91	Guillén Martínez Francisco 22921551G Calle Pintor Balaca, 30, 1.º C	Cartagena	32.800.000	51.168.000
109902/91	Navarro Mateo, Isabel María 22474713X Calle Saura, 10, 1.º B	Cartagena	5.100.000	14.630.211
110036/91	Barcelona Mercader María José 22920568X Calle Jiménez de la Espada, 19, 6.º	Cartagena	8.600.000	13.446.187
109615/91	López Alvaro Cesar-Fernando 22857870X Calle Jara, 30	Cartagena	9.600.000	14.844.825
103676/91	Belda Guardiola, José Luis 74292422F Calle Juan Fernández, 1, 2.º	Cartagena	7.200.000	15.045.000
113676/91	Belda y Martínez, S.A. A30623649 Calle Juan Fernández, 2	Cartagena	7.200.000	15.045.000
112188/91	Gimnasio Deryon, S.A. A30617468 Calle Pintor Balaca, 5	Cartagena	6.000.000	17.306.400
204996/92	Fedro Bini Promociones S.L. B30659924 Príncipe de Asturias, 18, 1.º	Cartagena	10.565.000	15.953.960
110470/91	Caselles Pomares José 22.869.859Q Calle Barcelona, 51, 1.º, 2.º,	Pineda de Mar -Barcelona-	4.000.000	7.336.270

10654 ANUNCIO. Notificaciones expedientes comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se indican, y no habiendo podido llevarse a cabo y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente Anuncio, se pone en conocimiento de los interesados que por este Servicio se ha incoado expediente de comprobación de valores declarados en relación con las Declaraciones/Declaraciones-Liquidaciones por ellos formuladas en los impuestos que se citan

Se le hace saber:

- 1.º La incoación del expediente de comprobación de valores declarados.
- 2.º Los valores que han resultado comprobados.
- 3.º Dichos valores han sido aprobados por la Jefatura del Servicio.

Contra el resultado de tales comprobaciones se pone en conocimiento de los interesados que en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de publicación de este anuncio:

a) Podrán formular Recurso de Reposición previo a la vía Económico Administrativa ante el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Teniente Flomesta, 3 bajo, Murcia.

b) Que podrán interponer Reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, sin que pueda simultanearse con el Recurso de Reposición.

c) Solicitud de práctica de Tasación Pericial Contradictoria, en igual plazo, la cual se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 121 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por R.D. 828/1995 de 29 de mayo.

d) Asimismo pueden solicitar la puesta de manifiesto de tales expedientes.

Transcurrido dicho plazo sin oposición, los valores comprobados determinarán Bases Imponibles firmes.

Lo que se notifica a los interesados a efectos de las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Cartagena a 1 de julio de 1996.— El Director General, **José Frutos Moreno**.

N.º EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	VALOR DECLARADO	VALOR COMPROBADO	IMPUESTO
32908/91	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, CASIANO C/JULIAN CALVO, 10	MURCIA	1.835.497	4.928.040	TRANSMISIONES
1717/91	MARIN SANCHEZ, JOAQUIN Y DOLORES VERA MARIN C/LUIS CARRASCO II, ALGEZARES	MURCIA	7.620.970	7.095.670	SUCESIONES Y DONACIONES
2853/90	ABELLAN RODRÍGUEZ, JOSÉ CARRIL LOS BAEZAS, PUENTE TOCINOS	MURCIA	4.800.000	18.800.000	SUCESIONES Y DONACIONES
2853/90	ABELLAN RODRÍGUEZ, JOSÉ CARRIL LOS BAEZAS, PUENTE TOCINOS	MURCIA	4.800.000	18.800.000	SUCESIONES Y DONACIONES
989/92	RODRIGUEZ SÁNCHEZ, ATANASIO C/ BOLNUEVO, 3 1.º IZDA.	TOTANA	2.639.000	2.639.000	SUCESIONES Y DONACIONES
989/92	RODRIGUEZ SÁNCHEZ, ATANASIO C/ BOLNUEVO, 3-1.º D.	TOTANA	285.000	285.000	SUCESIONES Y DONACIONES

10655 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas. Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

- a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o,
- b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia a 9 de julio de 1996.— El Director General de Tributos, **José Frutos Moreno**.

RELACIÓN QUE SE INDICA

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACIÓN	REF. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	N.º ES. PI. PU.	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PESETAS
05001480681	22734/1991	TERUEL SOLER ENCARNACION	74253691P	CL. MONTE CARMELO EDF.G ROJO	7		MURCIA	108.658
05001992412	29697/1991	PROBLESA S L	B.30149959	CL. VISTA ALEGRE	20		MURCIA	488.916
05002261330	31316/1991	SOLE GILABERT LUIS	40828712D	PDCOBATILLAS-GIRASOLES	0		MURCIA	8.802
05002590480	48790/1991	ALPACAN S.L.	B.30266787	AV RÍO SEGURA	3		MURCIA	458.005
05002832953	48261/1991	CENTRAL PROMOCIONES SUR SA	A78425170	CL DR FLEMING	30		CARTAGENA	16.365
05002833190	48261/1991	CENTRAL PROMOCIONES SUR SA	A78425170	CL DR FLEMING	30		CARTAGENA	114.098
05002898890	42471/1991	NAVARRO PELLICER GERVASIO	39128949S	CL. SANT JORDI	78		TARRASA	337.694
05003053444	524/1993	LÓPEZ GIMÉNEZ EMILIO	22308388K	CL. CORREGIDOR PUEYO	3	4 DC	MURCIA	142.500
05003053657	522/1993	LÓPEZ DÁVALOS M DESAMPARADOS	27479511P	CL. CORREGIDOR PUEYO	3	4 D	MURCIA	124.500
05003269143	15781/1992	BF S.A.	A30065098	CL HUERTO CAPUCHINOS	6	1	MURCIA	4.915.282
05003376185	36995/1991	CAMACHO ZAMORA PEDRO	74277350T	PB PTE TOCINOS-ERMITA VIEJA	12	B	MURCIA	9.046
05003493772	47754 / 1992	MARTOS OLIVARES JUAN	00705778T	CL CRUCERO DE CANARIAS	52	B A	1.º PAGAN DEL PINATAR	328.017
05003619779	32284/1993	EUROFLASI, S.L.	B.30379291	AV RÍO SEGURA	3	2	SAN BARTOLOMÉ SANTA CATAL.	230.068 2.041.899
05003645114	32425/1994	FINCA EL TORO, S.A.	A30097257	CTRA. MADRID-MURCIA KM.	358		MURCIA	230.068
05003775935	18237/1993	INMOBILIARIA FERRO S.A.	A.30140792	CL. SAN NICOLÁS	20		CIEZA SAN BARTOLOMÉ	2.041.899 14.975
050049811341	36363/1991	ESCOBAR ACEDO, ANA MARÍA	76239286F	CR DE LO MORENO	73	00	SAN BARTOLOMÉ SANTA CATAL.	141.056 520.390
05004983290	32908/1991	CINZA LOUREDA JOSEFA	32472833F	CL JULIÁN CALVO	10	2 C	MURCIA	520.390
05004983529	32908/1991	CINZA LOUREDA JOSEFA	32472833F	CL JULIÁN CALVO	10	2 C	MURCIA	170.139

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONNES

LIQUIDACIÓN	REF. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	N.º ES. PI. PU.	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PESETAS
05000381940	3753/1991	MARTINEZ DE ARAGÓN JOSÉ	22147842S	CL RONDA NORTE	8	2 D	MURCIA	281.405
05000546097	2963/1991	SANTIAGO GONZÁLEZ, MARÍA MILAG	27454824T	AV MIGUEL CERVANTES R 2	0	2 B	MURCIA	41.007
05000580016	3468/1991	L. ORIENTE BERNAL MARÍA CARMEN	27449642Q	PB PALMAR SAN ROQUE	32		MURCIA	150.000
05000720408	3888/1991	MENARGUEZ PUCHE MATILDE	27444986Y	AV RÍO SEGURA	9	1 3	MURCIA	131.544
05000720588	3888/1991	MENARGUEZ PUCHE ADELINA	27429888L	AV RÍO SEGURA	9	3 A	MURCIA	131.544
05001532716	4325/1991	LÓPEZ GIL JUAN	22274995R	CL BAQUERÍN	30		MURCIA	27.227
05002196391	1235/1996	LÓPEZ MOÑO MARAVILAS ISABEL	22480696J	PB ALBERCA LA-GLORIA	22		MURCIA	59.584

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

10656 Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión y declaración de concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 51 y siguientes del Título IX de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de "Reelectrificación Turman", cuyas características principales son:

- Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en Murcia, Avenida de los Pinos, s/n.
- Lugar de instalación: Moratalla.
- Término municipal: Moratalla.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: L.A.M.T. Moratalla. Derivación La Puerta. Final: C.T.I. Turman. Longitud: 618 m. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-56. Tipo de aisladores: Cadenas U40BS, U70BS. Tipo de apoyos: Metálicos.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Tipo: Intemperie. Relación de transformación: 20.000/298-230 V. Potencia: 50 KVA.

f) Presupuesto de la instalación: 4.100.125 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Expediente n.º: 692-693/93 A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, n.º 1, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia a 10 de junio de 1996.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR SERVIDUMBRE DE PASO**

LAMT "EL TURMAN"

Finca n.º	Titular y domicilio	MI	Afección Ap (n.º/m²/Tipo)	Datos catastrales			Paraje
				Polígono	Parcela	Naturaleza	
MU-MO-2	Javier Sánchez de Almonacid Dominio Villora. Moratalla	32	1/0,97/C1000-12E	133	1	Labor Riego	Finca Villora

10657 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración de concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 51 y siguientes del Título IX de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de "Electrificación Las Murtas", cuyas características principales son:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en Murcia, Avenida de los Pinos, s/n.

b) Lugar de instalación: Moratalla.

c) Término municipal: Moratalla.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas:

Origen: L.A.M.T. Caravaca de E.T. Cañaverosa-Derivación Portichuelo y otros. Final: C.T.I. Murtas y C.T.I. Serradora. Longitud: 4.350 + 132 m. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-56. Tipo de aisladores: Cadenas U40BS, U70BS. Tipo de apoyos: Metálicos.

f) Presupuesto de la instalación: 27.830.338 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Expediente n.º: 694-695/95 A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, n.º 1, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia a 10 de junio de 1996.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR SERVIDUMBRE DE PASO

LAMT, CTI, Y RABT "LAS MURTAS"

Finca n.º	Titular y domicilio	MI	Afección Ap (n.º/m²/Tipo)	Datos catastrales			Paraje
				Polígono	Parcela	Naturaleza	
MU-MO-2	Andrés Joaquín Navarro Cuenca Alcantarilla	20	0/1,12/14C3000EXTTE	196	10	Secano	Casa Hurtado
MU-MO-3	Jesús Navarro Martínez Murcia	160	1/0,64/CH400-15E	196	11	Secano	Casa Hurtado
MU-MO-4	Juana Navarro Martínez Dominio de Las Murtas Calle Cantón, n.º 20. Moratalla	130	2/0,64/CH400-15E	196	12	Secano	Casa Hurtado
MU-MO-6	María Adela Orts Soler Avda. de la Libertad. Murcia	430	3/0,64/CH400-15E 4/0,64/CH400-15E 5/0,64/CH400-15E	196	9	Secano	El Portichuelo
MU-MO-8	Antonio Ortín Sánchez C/ Constitución, n.º 16. Moratalla	75	12/0,64/CH400-15E	196	15	Secano	Umbría de la Silla
MU-MO-11	Hros. de Dubosq y Dumartín Dominio de las Murtas. Cobatillas Moratalla	180	16/0,64/CH400-15	196	5	Monte Bajo	Umbría de la Silla

10291 NOTIFICACIÓN propuesta de Resolución. Expediente sancionador n.º SM.21/95.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la empresa Dipetrol, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de La Palma, barrio Peral, Cartagena (Murcia), que en el expediente sancionador número SM.21/95, que se le sigue, se ha formulado por el Instructor la siguiente propuesta de Resolución.

Sancionar a Dipetrol, S.A., con multa de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), por la infracción que se le imputa.

Único: Infracción del artículo 26 de Decreto 2.487/1994, de 23 de diciembre (B.O.E. 21.1.95), por el que se aprueba el Estatuto regulador de las actividades de distribución al por mayor y de distribución al por menor mediante suministros directos a instalaciones fijas de carburantes y combustibles petrolíferos, al haber realizado suministros a las instalaciones receptoras don Vicente Pérez Romero, sitas en Avenida García Lorca, s/n., de Molina de Segura (Murcia), sin cercionarse de que las mismas disponían de los permisos y autorizaciones que acrediten el cumplimiento de la normativa sobre instalaciones, seguridad industrial y medioambientales aplicable, tipificada como infracción leve en el artículo 16.3.1 de la Ley 34/1992, de 22 de diciembre (B.O.E. 24.12.92), de Ordenación del Sector Petrolero.

Lo que se pone en conocimiento del interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles pueda formular alegaciones y presentar documentos que estime pertinentes, pudiendo tomar vista del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del RD. 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9 de agosto).

Murcia a 18 de junio de 1996.— El Director General de Industria, Energía y Minas. **Esteban Salcedo Arias.**

III. Administración de Justicia

Número 10149

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 367/88, promovidos por el Procurador Sr. Iborra, en nombre y representación de don Emilio Torres García, contra don Marcial Sánchez García, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 17 de septiembre de 1996 a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2º.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 22 de octubre de 1996, a las 12,30 horas; y para caso de tercera, el próximo día 19 de noviembre de 1996 a las 11,30 horas.

Los bienes que se subastan son los siguientes

Una vivienda situada en la planta 6.ª A del edificio número 40 de la calle José Antonio, en Molina de Segura,

denominado "Edificio Estrella", que consta de sótano, bajo y 11 plantas superiores, en el cual se integra la vivienda así como la plaza de garaje situada en el sótano del mismo y marcada con el número 16.

La superficie de la vivienda es de 249,60 metros cuadrados y consta de un vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, comedor, siete dormitorios y terrazas, y está construida a base de estructura de hormigón armado, propia del edificio, cerramientos de ladrillo visto con cámara de aire, carpintería de aluminio al exterior y de madera tipo Sapel y en puertas de paso interiores.

Los sanitarios son del tipo Roca, en buena calidad. Alicatados en baños y cocina de calidad normal y hasta el techo y el pavimento es de terrazo, tipo grano medio.

Tiene una antigüedad aproximada de 15 años, encontrándose en su primer periodo de vida, en buen estado de conservación y adecuado al uso a que se le dedica.

Sus datos registrales son: finca número 16.690, tomo 537 general, libro 131 de Molina de Segura, folio 11.

La plaza de garaje tiene una superficie de 1/17 de 509,7 metros cuadrados, equivalente a 29,98 metros cuadrados. Sus datos registrales son: finca 16.956, tomo 528 general, libro 128 de Molina de Segura, folio 227.

El valor para la vivienda y plaza de garaje anteriormente descritos es de cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas.

En Mula, a 17 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.

Número 10147

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de Pr. suma. hip. artículo 131 L. H. número 425/1995, instados por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por medio del presente se notifica a don José Antonio Conesa Fernández, cuyo domicilio se ignora, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad número Uno de Cartagena, consta como titular de derecho de opción de compra de la finca número 15.247, en plaza San Ginés, de Cartagena, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos en la regla 5 del artículo 131 L. H. la existencia de este procedimiento.

En Cartagena, a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial.

Número 10244

Bienes objeto de subasta

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 L. H. con el número 311/95, a instancias del demandante Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Cárceles Nieto contra Salvador Olivares Romero y Águeda Rosalía Olgoso Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 16 de octubre de 1996 y hora de las 10.00 de su mañana; para la segunda, en su caso, el día 15 de noviembre de 1996 y hora de las 10,00 de su mañana; y para la tercera, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996 y hora de las 10,00 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.520.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad igual no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta: Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Urbana.— Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, que ocupa parte de la parcela número dieciséis del plano parcelario, sita en los Rasos de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés. En planta baja, consta de comedor estar, paso, dormitorio, cocina, aseo y dos porches, y en planta de piso, cuatro dormitorios, baño, paso y terraza, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. Su superficie es de doscientos sesenta y dos metros cuadrados. La superficie total construida es de 133 metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados, sumadas las dos plantas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 796, libro 372 de la primera sección, folio 47, finca número 23.945, inscripción 3. Tasada a efectos de subasta en 13.520.000 pesetas.

Dado en Cartagena a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10145

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 983/94 obra dictada sentencia de fecha 19 de diciembre de 1995 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de la comunidad de propietarios del edificio Puerta de Orihuela, contra doña Isabel Lacárcel Menéndez, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la actora la cantidad de 145.906 pesetas más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la L.E.C., dada la rebeldía de la parte demandada. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. María Dolores Escoto Romaní.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10139

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.213/93, instados por el Procurador Francisco Javier Berenguer López, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María del Carmen Dato Velasco (y cónyuge, artículo 144 R.H.), María Eugenia Olmos Dato (y cónyuge, artículo 144 R.H.) y Juan Abenza Turpín (y cónyuge, artículo 144 R.H.), y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días once de octubre, veintinueve de noviembre y veintisiete de diciembre, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en 1ª planta, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio La Condomina, bajo las siguientes

Condiciones:

- 1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.
- 2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.
- 3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.
- 5.— Que la subasta se celebrará por lotes.
- 6.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.
- 7.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Rústica.— Un trozo de tierra situado en el término municipal de Campos del Río, pago de Rodeos, con una extensión superficial de veinticinco áreas y noventa centiáreas, que linda: Norte, Francisco Abenza Sarabia; Sur, resto de la finca matriz; Este, Barranco de Marín, y Oeste, camino y José Moreno Abenza. Dentro de la finca descrita, actualmente hay construido la siguiente, una casa de planta baja, con tejado de uralita. La vivienda se encuentra en muy mal estado de conservación. Finca registral número 2.949 del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada pericialmente en un millón (1.000.000) de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 10143

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 366/95B, a instancia de la comunidad de propietarios del edificio "Las Palmeras", representada por el Procurador señor Berenguer López contra don Pedro José Martini González y cónyuge, efectos artículo 144 R.H., habiéndose dictado sentencia en fecha 14 de mayo del presente año, y siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco J. Berenguer López, en nombre y representación de comunidad de propietarios del edificio Las Palmeras, debo condenar y condeno a don Pedro José Martini González a que abone a la actora la cantidad de ochenta y siete mil seiscientos quince pesetas (87.615), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 733 a 736 Ley Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por la Ley 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Pedro José Martini González que residió últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 10243

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.387/80, instados por el Procurador Antonio Rentero Jover, en representación de José Driegues Alegría, contra Juan Serrano Mengual de Bayona y esposa artículo 144 R. H., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de octubre, 13 de noviembre y 16 de diciembre de 1996, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en 1ª planta, Ronda de Garay, 48, (junto Plaza de Toros y Estadio La Condomina), bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán encontrarse en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Rústica.— Un trozo de tierra hortalizas, riego moreral, situado en el término municipal de Murcia, partido de Espinardo y sitio llamado "Senda de Granada", que tiene de superficie nueve áreas, doce centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a seis ochavas y diecisiete brazas, que linda: por Norte, tierras de doña Rosario Palarea Torres, margen medianero por medio y brazal regador propio de doña Rosario Palarea,

senda y brazal de riego por medio; Levante, más tierras de doña Rosario Palarea, senda y brazal de riego por medio; Mediodía, tierras de Ángel Pinar, margen medianero por medio, y Poniente, más tierras de la acequia de Alfatego, por el partido del molino y su entrada por una senda que arranca de la senda de Granada en dirección a Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, en el libro 40 de la sección 7ª, folio 136, finca 3.254, anotación letra G.

El tipo de subasta es de doscientas setenta y tres mil ochocientas dieciséis pesetas (273.816).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 10247

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta de la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.

El Ilustrísimo señor don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, h avisto los presentes autos de juicio ejecutivo número 570/94, promovidos por Banco de Fomento, S. A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por el Letrado Francisco Fresneda, contra Águeda Sánchez Espín, Santos Gea Valera y Antonio Gálvez Bernabé (esposa, efectos artículo 144 R. H.), declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Águeda Sánchez Espín, Santos Gea Valera y Antonio Gálvez Bernabé (esposa, efectos artículo 144 R. H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.564.502 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 10245

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Magistrada Juez doña Yolanda Pérez Vega del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 253/96, a instancia del Procurador Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra María Laura Ruiz Lorente y Juan Sánchez Pérez, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de octubre, 12 de noviembre y 12 de diciembre de 1996, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 1ª planta, Ronda de Garay, 48, (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Re-

gistro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.—Vivienda en segunda planta alta, de la casa número ocho, situada en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, señalada con la letra D, que ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el carril de Velasco; izquierda, vivienda C; derecha, casa número seis, y espalda, hueco de escalera, patio de luces y vivienda letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, finca 6.665 de la sección 6ª, a los folios 16, 17 y 18 del libro 300, y folio 22 del libro 380.

El tipo de subasta es de seis millones ciento dos mil pesetas (6.102.000).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 10229

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 233/95, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Miguel Delgado Dorrego, María Dolores Vera Alarcón y Juan María Delgado Esteban y sus herederos desconocidos en reclamación de 6.685.603 pesetas, acordando por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, herederos desconocidos del codemandado fallecido Juan María Delgado Esteban cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10262

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 503/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Salvador Colmena López y Francisca Conesa Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

-Lote 1º: Un mueble estantería de color caoba y vitrinas a ambos lados.

-Lote 2º: Una mesa ovalada tipo comedor.

-Lote 3º: Seis sillas de madera.

-Lote 4º: Un tresillo, compuesto por sofá y dos sillones en madera color caoba.

-Lote 5º: Un televisor marca Emerson serie TC-81-15.

-Lote 6º: Una mesita de centro con cristal y una mesa rinconera a juego.

-Lote 7º: Un frigorífico marca Igmi, de una puerta.

-Lote 8º: Una cocina de placas Balay de cuatro fuegos.

-Lote 9º: Urbana.—Número 83. Vivienda sita en planta 1ª en alto del edificio sito en el barrio de Los Dolores, término municipal de Cartagena, con fachadas a la calle del Pilar, Poeta Pelayo y Río Segura, es tipo C, teniendo un acceso por el zaguán número 5 que abre a la calle Poeta Pelayo. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, en el folio 165, libro 750, sección 3ª, finca número 61.515.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día seis de noviembre a las 11,00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3ª planta de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo del remate será de 25.000 pesetas para el lote 1º; 12.000 pesetas para el lote 2º; 6.000 pesetas para el lote 3º; 15.000 pesetas para el lote 4º; 10.000 pesetas para el lote 5º; 6.000 pesetas para el lote 6º; 8.000 pesetas para el lote 7º; 4.000 pesetas para el lote 8º y 4.900.000 pesetas para el lote 9º, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo cuatro de diciembre, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día siete de enero de 1997, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 10273

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 66/95, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución

Sentencia

En Cartagena, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena, ha pronunciado, en nombre del Rey la siguiente sentencia:

En los autos de juicio de faltas número 66/95, por la presunta falta de lesiones; intervención del Ministerio Fiscal, y no habiendo comparecido don Patricio Vera Montoya, Mohamed Mour, El Mustapha Elhamri y Abdelhadi Tamiti,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Patricio Vera Montoya, Mohamed Mour, El Mustapha Elhamri y Abdelhadi Tamiri declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.

Número 10266

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 766/94, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José María Sebastián Heredero y su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.P. en reclamación de 505.266 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20-9-96 a las 11,30; para la celebración de la segunda el día 22-10-96 a las 11,30, y para la celebración de la tercera, el día 20-11-96 a las 11,30.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa del piso 5º izquierda tipo D en la quinta planta de viviendas, portal dos de la casa sita en Calatayud, en el paseo Sixto Celorrio, número 2, de 100,28 metros cuadrados útiles. Tiene la entrada a la izquierda del rellano de la escalera y con arreglo a ella linda: derecha entrando, fachada principal a terreno destinado a vía pública; izquierda y espalda. Constantina-María Miguel Lavilla, y al frente, rellano, escaleras, hueco del ascensor y vivienda tipo C.

Finca número 21.001, tomo 1.371, libro 225, folio 155.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

En Murcia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 10271

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 43/94, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Cartagena, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro. Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena, ha pronunciado, en nombre del Rey la siguiente sentencia:

En los autos de juicio de faltas número 43/94, sobre agresión; intervención del Ministerio Fiscal, y no habiendo comparecido el denunciante Khalid Haouam,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a El Mustapha El Hamri declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de 5 días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.

Número 10269

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Manuel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 286/95 a instancia del Procurador señor Conesa Aguilar en nombre y representación de Banco de Alicante, S.A., contra don Miguel Gómez Ros, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día once del mes de octubre, en su caso, por segunda el día ocho del mes noviembre, y por tercera vez el día diez del mes de diciembre, del año actual, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del B.B.V., una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora y de resultar negativa la notificación personal, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vivienda construida sobre la parcela número 92 de la primera fase de la urbanización Los Romeros, con superficie de 635,40 metros cuadrados, sita en término de Las Torres de Cotillas, sitio de Los Pulpites, Hondonada y Las Caleras, partido de Los Romeros, El Llano y Las Pedreras, calle D.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 900, libro 108 de Las Torres de Cotillas, finca número 12.663. Valoración: 13.451.000 pesetas.

En Molina de Segura, a siete de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 10267

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido doy fe:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo (tercería de dominio 249/90) seguidos a instancia de Ayuntamiento de Águilas, representado por el Procurador señor Arcas Barnés contra Antonio Callejas Fortea S.L., representado por el Procurador señor Carrasco Gimeno, contra Agrimar S.A.T., cuyo último domicilio fue en Águilas, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado resolución en la cual se acuerda notificar al demandado rebelde Agrimar S.A.T. la tasación de constar practicada en los presentes autos de tercería de dominio por término de tres días y que la misma asciende a la suma de las figuradas de novecientos seis mil ochocientos treinta y seis pesetas (906.839 pesetas) salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación en forma la anterior tasación de costas y su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y los sitios de costumbre, expido el presente edicto en Lorca a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 10265

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 389 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito S.A., representado por el Procurador señor Frías Costa, contra don José López Lorente y doña Carmen Soler Ramírez en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo veintitrés de septiembre de 1996 a las 12,30 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día veinticuatro de octubre de 1996 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día veinticinco de noviembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades que por hoja aparte se unen, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima. Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Fincas objeto de subasta

1.—Casa de planta baja, compuesta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, almacén y patio por su parte posterior, sita en el término de Fuente Álamo, diputación de Media Legua, sitio de la casa del Tío Asensio. Ocupa una superficie de 195 metros cuadrados. Inscrita en el libro 32 de Fuente Álamo, folio 174, finca 32.586; servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es 15.330.000 pesetas.

2.—En diputación de Balsapintada, término municipal de Fuente Álamo, trozo de tierra secano, de cabida una hectárea, igual a una fanega y seis celemines inscrita en el libro 371 de Fuente Álamo, folio 55, finca 37.832; servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es 7.665.000 pesetas.

3.—Una casa en estado ruinoso, de cincuenta y dos vigadas en bajo y veinte en alto, de tejado, sin número, con un patio de un cuerpo de veintidós vigadas en su confrontación, destinada a caballerizas, de una superficie de 60 metros cuadrados, situada en el caserío y diputación de Los Almagros, término municipal de Fuente Álamo. Inscrita en el libro 191 de Fuente Álamo, folio 84, finca 14.013; servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es 5.475.000 pesetas.

4.—Local en planta baja, situado en el paraje de la Fuente de Cuba, diputación de San Antonio Abad, término de Cartagena, ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Inscrita en el libro 240 de San Antón, folio 143, finca 22.780; servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es 1.095.000 pesetas.

5.—Tierra de secano, con 9 olivos, sita en el paraje de Los Milanos, diputación de Escobar, término municipal de Fuente Álamo, de cabida 3 fanegas y 9 celemines. Inscrita en el libro 298 de Fuente Álamo, folio 149, finca 30.182, servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es 3.285.000 pesetas.

Cartagena a 17 de junio de 1996.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 10108

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 338/95 seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Cárceles Nieto, contra Ginés Botella Fornet, Mariana Guirado Puerta y Luisa Fornet Martínez, en reclamación de 220.050 pesetas de principal más 100.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en el que se ha dictado sentencia que literalmente dice así:

Sentencia

En Cartagena a 20 de mayo de mil novecientos noventa y seis. Vistos por mí, el Ilustrísimo señor don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 338/95 seguidos a instancias del Procurador señor Cárceles Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Ginés Botella Fornet, Mariana Guirado Puerta y Luisa Fornet Martínez, declarados en rebeldía; y

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Cárceles Nieto en representación de Caja de Ahorros de Murcia, ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Ginés Botella Fornet, Mariana Guirado Puerta y Luisa Fornet Martínez hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 220.050 pesetas, más los gastos originados y los intereses 100.000 pesetas, devengados, condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Publicación—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación a los demandados indicados, expido el presente en Cartagena a treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10102

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

Don Alfonso-Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 18/1996 se tramita ejecutivo otros títulos, se-

guido a instancia de Fiat Leasing, S.A., con D.N.I./C.I.F. A-78388600 domiciliado en plaza Circular número 5 (Murcia), representado por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández, contra Antonio Sánchez González, con D.N.I./C.I.F. 5134824-M domiciliado en calle Rey Carlos III, 46 Águilas (Murcia), y Encarnación Jiménez Guzmán, con D.N.I./C.I.F. 16540111 y domiciliada en calle Rey Carlos III, 46, Águilas (Murcia), en reclamación de la suma de 3.057192 pesetas de principal y 1.100.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha despachar ejecución contra los bienes de la entidad demandada suficiente para garantizar el importe total reclamado y estando en ignorado paradero se ha embargado lo siguiente:

—Local destinado a vivienda en la planta baja de inmueble denominado Conjunto Águilas 2.000, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas finca registral número 27.700-N, tomo 1.868, folio 170 vuelto, inscripción 4ª.

—Vehículo furgoneta Iveco, matrícula MU-0692-BD.

Haciendo constar expresamente de haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

A tal efecto se cita de remate a Antonio Sánchez González y Encarnación Jiménez Guzmán, cuyo último domicilio fue el citado anteriormente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución se le conviniere por medio de Abogado y Procurador bajo apercibimiento de que de no personarse en dicho plazo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones de las que determina la Ley, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Dado en Lorca (Murcia) a once de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10141

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 610/93, promovido por Carpintería Santomera, S.L., contra Mercantil Prosoto S.L., en reclamación de 2.170.520 pesetas, se ha acordado en el presente procedimiento, en resolución de esta fecha, la publicación del presente edicto para hacer saber a la demandada, en ignorado paradero, que se ha trabado embargo sobre la finca registral número 6.305-N del Registro de la Propiedad de San Mateo, a responder de la suma reclamada por principal y otras 1.100.000 pesetas de gastos y costas.

Dado en Murcia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 10109

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 904/91, a instancia Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sr. Luna Moreno, contra don José Manuel Vegara Moñino y doña María José Llanes Fuentes, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de noviembre de 1996, a las 11 horas; para la celebración de la segunda subasta el día 13 de noviembre de 1996, a las 11 horas y para la celebración de la tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

- 1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.
- 2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.
- 3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
- 4.— Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- 5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.
- 7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana: En el edificio en Almoradí, calle Miguel Hernández, Martínez Anido y carretera de Algorfa, viviendas de la escalera primera a calle Miguel Hernández, vivienda de la tercera planta alta, la de la izquierda según se mira a la fachada a calle Miguel Hernández, a que recae, de tipo E, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, galería al patio y solana, tiene una superficie construida de ochenta y siete metros, setenta y seis decímetros cuadrados y útil de setenta y

seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando a esta vivienda, porción dieciocho de la segunda escalera; izquierda, porción diez; fondo, calle Miguel Hernández y porción diez; frente, rellano de entrada, caja de escalera, porción trece, patio y porción dieciocho de la segunda escalera. Cuota: cuatro enteros cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 203 del tomo 1.061, libro 129 de Almoradí, finca número 11.435.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de cuatro millones seiscientos cincuenta mil (4.750.000) pesetas.

Dado en Murcia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 10107

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

El Ilustrísimo señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 394/1995, promovidos por Banca Catalana, S.A., representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, y dirigido por Letrado contra Rosa Salinas Almagro y esposo artículo 144 R.H., declarado en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Rosa Salinas Almagro y esposo, artículo 144 R.H., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 264.011 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10114

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 107/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" contra Hermanos García León, S.A., Aniceto García León, María Paz Guillén Navarro, José Miguel García León, Encarnación Nieto Guillermo, Pedro García León y María Rosalía Sánchez Pedreño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de septiembre a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que todos los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., número 3112-000-17-0107-93, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día veinticinco de octubre a las 13,00, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintidós de noviembre a

las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalada, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

—Finca registral número 26.860.

Rústica, en término de Pacheco, partido de Meroños, hacienda de Torre Mochuela, trozo de terreno con una cabida de una hectárea y 56 centiáreas. Linda al Norte con finca matriz, carretera del Tránsito por medio; al Sur con Emilio Ruiz; al Este, Aniceto León y Santiago Hernández Meroño, y al Oeste, Casimiro Muñoz y Emilio Ruiz, camino por medio.

Tipo subasta: 1.950.000 pesetas.

—Finca registral número 17.851.

Rústica en término de Pacheco, trozo de tierra, de cabida una hectárea, 17 áreas, 39 centiáreas. Linda: Norte, Victoriano Ruiz; Sur, Mariano Martínez Ruiz; Este, Martín Madrid, y Oeste, José Inglés León, camino en medio.

Tipo subasta: 1.500.000 pesetas.

—Finca registral número 25.487

Urbana en término de Pacheco, sobre una parcela de 237 metros cuadrados, una vivienda tipo dúplex de 131 metros, 40 decímetros cuadrados, que se compone de planta baja y alta.

Tipo subasta: 6.000.000 de pesetas.

—Finca registral número 7.985.

Rústica, trozo de tierra en término de Pacheco, de cabida 1 hectárea, 17 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte, Josefa Martínez Ruiz; Sur, Antonio de la Peña, camino por medio; Este, Martín Madrid, y Oeste, José Inglés León, camino por medio.

Tipo de subasta: 1.600.000 pesetas.

—Vehículo matrícula AL-8804-H, marca Scania, tipo camión, valorado en 480.000 pesetas.

—Vehículo matrícula MU-03922-R, semirremolque, marca Cima, valorado en 150.000 pesetas.

—Vehículo matrícula MU-00814-R, semirremolque, marca Lecñena, valorado en 130.000 pesetas.

Dado en San Javier, a once de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Juez.—El Secretario.

Número 10248

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 847/95-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Sannell Papers, S.A., representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra Spaingraf, S.L., sobre reclamación de 4.987.330 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día treinta de octubre de 1996; en segunda subasta, el día veintinueve de noviembre de 1996, y en tercera subasta, el día treinta de diciembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1) Máquina de imprimir Offset, marca Heidelberg, modelo Sars., número de serie 527426.

Valorada a efectos de subasta en seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

2) Máquina de imprimir en Offset, marca Sakura, modelo Olve, 72, número de serie 041789.

Valorada a efectos de subasta en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

3) Una guillotina, marca Wohlenberg, número de serie 3361-005, modelo MCS-274.

Valorada a efectos de subasta en dos millones setecientas cincuenta mil pesetas (2.750.000 pesetas).

4) Una máquina de imprimir, marca Original Heidelberg, número de serie 4216375.

Valorada a efectos de subasta en un millón ochocientas cincuenta mil pesetas (1.850.000 pesetas).

5) Una máquina plegadora marca Faltext, número de serie 16072.

Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Dado en Murcia, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.

Número 10278

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 626-96, a instancia de Magnífica López Villegas, contra INEM y otros se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 26 de septiembre de 1996 y hora 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de desempleo, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Industrias Prieto S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 1-7-1996.—La Secretaría.

Número 10257

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Magistrada Juez doña Dolores Escoto Romaní del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 269/96, a instancia del Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banesto Hipotecario, contra Francisco García Puerta y Ángela Belando Franco, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintiuno de octubre de 1996, veinticinco de noviembre de 1996 y veinte de enero de 1997, todas ellas a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 1ª planta, Ronda de Garay, 48, (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es de 6.674.472 pesetas, relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Apartamento tipo B, en planta primera, ocupa una superficie útil aproximada de 33,91 metros cuadrados y construida, incluidos elementos comunes, de 46,74 metros cuadrados aproximadamente, linda: por su derecha entrando en calle Jovellanos; izquierda, apartamento tipo A; fondo, calle Lucas Mallada, apartamento tipo C y descansillo de acceso. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de 3,5790 por ciento. Inscripción libro 203, folio 55, finca 15.188 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 9191

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

Advertido error en la publicación número 9191, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 150, de fecha 29 de junio de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Al principio del edicto, hay que añadir:

"Número: 265/95

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Banco Exterior de España, S.A.

Procurador: Sr. D. Francisco Aledo Martínez

Contra: Francisco Javier Salas Manero y María Isabel Hervás Crespo".

Al final del edicto, hay que añadir:

"Citado de remate: Don Francisco Javier Salas Manero, calle Salón, nº 7, San Pedro del Pinatar y doña María Isabel Hervás Crespo, calle Salón, nº 11, San Pedro del Pinatar".

Número 10261

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 330/93, instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Josefa Gambín García y Juan Pérez Sandoval, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veintisiete de septiembre, treinta y uno de octubre y veintinueve de noviembre, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio la Condomina, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

7.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Rústica.— Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Rincón de Seca, de superficie una ochava y diecisiete brazas equivalentes a dos áreas trece centiáreas que linda: Norte, río Segura; Este, brazal regador y regador y senda servidumbre, interpuesta con el resto de finca matriz; Sur, senda servidumbre interpuesta

con dicho resto, y Oeste, porción de dicha matriz, que adquiera Francisco Gambín Rodríguez. Indivisible asiste a los colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, anotado en el libro 47, folio 78, finca número 3.794. Valorada pericialmente a efectos de subasta en dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas)

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 10258

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilustrísima señora doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía 689/93 promovidos por Leasing Ibérica de Servicios, Equipos Automoción y Transportes S.A., representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado, contra Mercantil Ebic Telefónica S.A. y Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de la Mercantil Leasing Ibérica de Servicios, Equipos y Automoción y Transportes S.A., Liseat S.A., contra la Dirección Provincial en Murcia de la Tesorería General de la Seguridad Social y contra la mercantil Ebic Telefónica S.A. declaro que el vehículo marca Audi, modelo 80, matrícula MU-0063-AP embargado en el expediente número 2.694/89 es del dominio del actor, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, acordando el levantamiento del embargo trabado sobre el mismo, con imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10242

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Múrcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 101/93MD, a instancias de Hierros del Turia, representado por el Procurador señor Iborra, contra Metasur, S.L., ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez de su mañana, por primera vez el próximo día veintiséis de septiembre, en su caso por segunda el próximo día veinticuatro de octubre, y en su caso por tercera vez el próximo día veintiuno de noviembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo: Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero: Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto: El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Quinto: Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes que se subastan:

—Dos soldadoras eléctricas RMN 450 AH. Valorada en 60.000 pesetas.

—Aparato soldadura eléctrica Ninfa 200 AH. Valorada en 30.000 pesetas.

—Una cizalla sin marca. Valorada en 150.000 pesetas.

—Una fresadora A2. Valorada en 150.000 pesetas.

—Un rectificador soldadura Kadet. Valorado en 70.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 10274

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 23/95 se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado la siguiente resolución

Sentencia

En Cartagena, a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

En los autos de juicio de faltas número 23/95, sobre lesiones; intervención del Ministerio Fiscal, y no habiendo comparecido el denunciado Esther Plaza Pin

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Esther Plaza Pin, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese este resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días, a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, en nombre de S.M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.

Número 10279

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

El Ilustrísimo señor don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 94/96, por hurto cometido el pasado día 15 de enero del presente año.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Juan Antonio Fernández Ramos, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 22 de julio a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciado.

Dado en Murcia, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 10185

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 611/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Antonio J. González Conejero, contra don Palmiro Sáez Sáez y doña María Rodríguez Ramos, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las doce horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de octubre de 1996; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 20 de noviembre de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018061195, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta:

1.ª—Número Uno-A. Local comercial destinado a plazas de aparcamiento, en planta baja en su parte recayente a la carretera de San Javier, y semisótano en su fondo recayente a la calle Velázquez, que linda: frente, carretera de San Javier por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y escalera que comunica este local con el zaguán de acceso a las viviendas, y en pequeña parte con el local número Uno-B; derecha, callejón; izquierda, el citado local Uno-B; hueco de ascensor y Encarnación Perona Sánchez, y fondo, calle Velázquez. Tiene una superficie construida de 165,75 metros cuadrados y una útil de 139,60 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 97, de la Sección 4.ª, folio 84, finca número 7.542.

Valorada a efectos de subasta en tres millones (3.000.000) de pesetas.

2.ª—Número Uno-B. Local destinado a comercial y plaza de aparcamiento, en planta baja, que linda, frente, carretera de San Javier, por donde tiene su acceso; derecha, local número Uno-A; izquierda, Encarnación Perona Sánchez, y fondo, hueco de ascensor y escalera de acceso de las viviendas, y en pequeña parte con el local número Uno-A. Tiene una superficie construida de 84,25 metros cuadrados y una útil de 81 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 97 de la sección 4.ª, folio 86, finca número 7.543, 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.

Número 10106

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos 140/91 obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

Cítese al representante legal de la Agrupación Sardinera, a fin de que el próximo día 9 de julio de 1996, a las 11 horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado (junto Plaza de Toros), a fin de proceder a la celebración de la prueba de confesión judicial interesada por la codemandada representada por el Procurador Sr. Soro Sánchez y admitida por S. S.ª y señalada para el día indicado y apercibiéndole que de no verificarlo, le pararán los perjuicios legales.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 20 (jueves) de junio de 1996.—El Secretario.

Número 10133

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 246/96, se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador Sr. Frías Costa, en nombre y representación de doña Elvira Conesa Campillo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Un lote de terreno, situado en Los Vidales, término de La Unión, que mide diez metros y veinticinco centímetros de frente, por trece metros de fondo, o sean, ciento treinta y tres metros y veinticinco decímetros cuadrados y en él una casa de planta baja, tejada, compuesta de varias habitaciones, patio y pozo, señalada con el número dieciséis de la Plaza de Castelar, lindante al Norte o derecha, entrando, con la calle del Moral; Sur o izquierda, casa de herederos de don Fulgencio Martínez Conesa, y al Oeste o espalda, casa de Esteban Pérez.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 85 de la sección 3.ª, folio 112, finca número 5.584, a favor de doña Encarnación Ortigosa López, estando catastrada a nombre de doña Joaquina Campillo Castillo, la cual falleció el 13 de agosto de 1995.

Y en resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a doña Encarnación Ortigosa López (y causahabientes en caso de fallecimiento de la anterior), y a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena a 20 de junio de 1996.—El Secretario.

Número 10132

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

E D I C T O

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 528/94, promovidos por el Procurador Sr. García-Legaz Vera, en nombre y representación de López Gómez de Automoción, S.L., contra don José López Almela y esposa, en su caso, ésta a los efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 25 de octubre de 1996, a las 12 horas; y para caso de tercera, el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las 12,30 horas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vehículo: Motocicleta marca Honda, modelo Golwin GL 1.200, año de matriculación 1992, matrícula MU-6580-AX.

Tasada, según año de matriculación, en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

En Mula a 24 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Número 10136

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/94-A, a instancia del Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Juan Meseguer Luna, Joaquín Serna Gómez, Juana Martín Jiménez, Juan Meseguer Larrosa y María Luna Gómez, Florentina Díaz Pinar y Pedro Jiménez Martínez, sobre reclamación de 1.944.185 pesetas de principal, más otras 1.359.936 pesetas para costas e intereses, en trámite de proce-

dimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de septiembre de 1996, 28 de octubre de 1996 y 2 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, 70, planta 3.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0171/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

1.—Rústica: Un trozo de monte inculto, en término

de Molina de Segura, partido de la Brancha, de caber veintidós áreas y treinta y dos centiáreas.

Inscripción, tomo 696 general, libro 86 de Molina de Segura, folio 190, finca 24.091, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valor: 750.000 pesetas.

2.—Urbana: Número catorce, vivienda tipo E, en primera planta, escalera segunda, del edificio en Alguazas, calle Doctor Ayala Hurtado, de las Escuelas y de nueva apertura. Tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros, setenta y siete decímetros cuadrados, para una útil de setenta y ocho metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscripción, Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.075, libro 88 de Alguazas, folio 133, finca número 7.715, inscripción 8.ª.

Valor: 4.895.000 pesetas.

3.—Vehículo marca Ebro, tipo camión plataforma, modelo F-275, matrícula MU-2334-AB.

Valor: 300.000 pesetas.

4.—Vehículo marca Citroën, tipo turismo, modelo AX New York, matrícula MU-7520-AP.

Valor: 350.000 pesetas.

5.—Vehículo marca Renault, tipo turismo, modelo R-9 GTL, matrícula MU-6052-T.

Valor: 90.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de junio de 1996.—
El Secretario.

Número 10103

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos 877/95 obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

Que se emplace al demandado Garcimen, S.A., para que en el plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado asistido de Letrado en ejercicio y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que en caso contrario será tenida por conforme con los hechos que se ponen de manifiesto en la misma.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1996.—El Secretario.

Número 10226

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez doña María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 893/95, a instancia del Procurador Esther López Cambroner en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano S.A., contra María Parra Gilabert en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días dieciocho de octubre, veintiuno de noviembre y diecinueve de diciembre a las trece horas la primera y doce horas la segunda y tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 1ª planta, Ronda de Garay, 48, (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.—El tipo de la primera subasta es de 9.662.000 pesetas relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

4.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer

adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Número treinta y cinco.— Vivienda en séptima planta alta tipo C, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar comedor, cuatros dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con lavadero. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia IV, libro 157, sección 1ª, folio 150, finca número 14.040.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 10144

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y en virtud de lo acordado con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 811/93 a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Ejecutivo Car, S.L., en paradero desconocido, se notifica a la mencionada demandada haberse practicado tasación de costas ascendente a la suma de 194.333 pesetas y propuesta de liquidación de intereses por importe de 59.060 pesetas, dándole traslado a fin de que dentro del término de tres días pueda impugnarla si le conviniere, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma a la demandada rebelde, expido el presente que firmo en Murcia, a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial.

Número 10227

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Magistrada Juez doña María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 153/96, a instancia del Procurador Esther López Cambronero en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano S.A., contra Carmen Belando Saura y Francisco José Nicolás Frutos en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días diez de octubre, siete de noviembre y cinco de diciembre a las trece treinta horas la primera y segunda subastas, y a las trece horas la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 1ª planta, Ronda de Garay, 48, (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.—El tipo de la primera subasta es de 4.140.000 pesetas relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

4.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

6.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y de-

searan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Número seis.—Vivienda B, en primera planta alta de tipo B, distribuida en vestíbulo, estar comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina con terraza de servicio, de noventa metros y nueve decímetros cuadrados de superficie construida que linda: por su frente, con vivienda A de la misma planta; derecha, descansillo de acceso y hueco de la escalera y vivienda C; izquierda, calle de Levante, y espalda, calle interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, libro 35 de la sección 7ª, folio 68 vuelto. Finca número 2.789, inscripción 5ª.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 10146

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de Pr. suma hip. artículo 131 Ley Hipotecaria número 426/1995 instados por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por medio del presente se notifica a José Antonio Conesa Fernández, cuyo domicilio se ignora, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad número Uno de los de Cartagena, consta como titular de derecho de opción de compra de la finca número 15.224, en Plaza San Ginés, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos en la regla 5 de artículo 131 L.H. la existencia de este procedimiento.

En Cartagena, a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial.

Número 10137

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 211/96, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora Sra. Mosquera Flores, contra don Enrique Cano Pina y doña Fuensanta Corbalán Pérez sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre; para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de octubre, y para la celebración de la tercera, el día 29 de noviembre de 1996, todas a las 12,00 horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.— Sirva la presente de notificación bastante a los demandados en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta:

Número diecinueve.— Vivienda tipo F, piso derecha situado en la primera planta, con entrada por el portal número 3 de la calle en formación del edificio en este término, partido de Puente Tocinos, carril de Tovar, con una superficie construida de noventa y siete metros y veinte

decímetros cuadrados (útil 81,60 m²) distribuidos en varias habitaciones de servicio. Linda: derecha entrando, vivienda tipo B de su misma planta y portal; izquierda, vivienda tipo E, y fondo, patio de luces.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Murcia Uno, libro 256 de la sección 6, folio 195, inscripción 7, finca registral número 9.508. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas.

En Murcia, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 10140

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 781/95, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Gomamur Gomas y Cauchos del Sureste S.L., Francisco Caravaca Sánchez y Teresa Andrea Corbalán González, en reclamación de 4.103.973 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Gomamur Gomas y Cauchos del Sureste S.L., Francisco Caravaca Sánchez y Teresa Andrea Corbalán González y cónyuges, efectos artículo 144 R.H., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, a saber:

—Fincas registrales 3.903, 23.677, 23.678, 23.679, 23.680 y 23.681 del Registro de la Propiedad de Yecla, propiedad de la demandada Teresa Andrea Corbalán González.

—Fincas registrales 40.963, 40.965, 40.941, 40.943, 40.945, 40.947, 40.949, 40.951, 40.953, 40.955, 40.957, 40.959 y 40.961 del Registro de la Propiedad de Totana, propiedad de la demandada Teresa Andrea Corbalán González.

—Finca registral 19.235 del Registro de la Propiedad de Murcia V, propiedad de Francisco Caravaca Sánchez.

—Participaciones que los demandados Francisco Caravaca Sánchez y Teresa Andrea Corbalán González posean en la mercantil Gomamur Gomas y Cauchos del Sureste S.L.

—Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que los demandados Francisco Caravaca Sánchez y Teresa Andrea Corbalán González perciban de la mercantil Gomamur Gomas y Cauchos del Sureste S.L.

De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10134

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 74/96, promovido por Banco de Alicante S.A., contra Rosario Sánchez García y esposo a los efectos artículo 144 R.H. y Antonio Fuentes Jiménez, en reclamación de 1.528.795 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Antonio Fuentes Jiménez y Rosario Sánchez García y esposos a los efectos artículo 144 R.H. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y que se opongán si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, sobre la finca número 3.025-N, 3.026-N y 4.852-N del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, el vehículo A-9560-X, perteneciente a la demandada señora Sánchez García y las participaciones que le correspondan de la Mercantil Guaparropa, S. L., propiedad del demandado señor Fuentes Jiménez dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10138

**PRIMERA INSTANCIA
DE SAN JAVIER**

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 512/95 a instancia de comunidad de propietarios Zambra III contra Mangalu S. L. sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente cédula de notificación y emplazamiento:

En el proceso de cognición de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez accidental don Francisco Javier Gutiérrez Llamas.

En San Javier, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Berenguer López, el cual adjunta sin cumplimentar exhorto de emplazamiento que se dirigiera

en su día al Juzgado Decano de Cartagena por encontrarse el demandado en paradero desconocido, únanse a los autos de su razón a los efectos oportunos y procedase al emplazamiento del demandado a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días se persone en los autos en forma legal bajo los apercibimientos legales, en su caso, de tenerlo en rebeldía, procediéndose al emplazamiento por medios de edictos los cuales se fijarán en los sitios y lugares de costumbre, insertándose uno de los mismos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Lo acuerda y firma S. S.^a Doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en San Javier a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Mangalu, S. L. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10148

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 182/94, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Aragón Villodre, contra Diego López Carrillo, María Carmen Baños Asensio y María Carrillo Jiménez y esposos a los efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario, vecinos de Águilas, calle Rosa de los Vientos, 30, sobre reclamación de la suma 3.078.845 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas para intereses legales y costas. En cuyos autos se ha dictado resolución en la cual se pide notificar por edictos a los ignorados herederos de don Antonio López Gaytón, esposo de la demandada María Carrillo Jiménez a efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario, la traba operada sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.483, folio 31, finca 20.368, como perteneciente a la sociedad ganancial de aquéllos y verificado, expídanse los correspondientes mandamientos de anotación de embargo en los que se hará constar la anterior circunstancia.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sitios de costumbre, expídase el presente en Lorca, a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 10228

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 170/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Antonia Baeza Pérez, Francisco Sánchez Puerta, Candelaria Hurtado Cifuentes, Alfonso Sánchez Baeza y Filtros Murcia, S. L., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día nueve de octubre de 1996 próximo y hora de las trece treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veinte de noviembre de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día doce de febrero de 1997 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Treinta y cuatro.—Piso primero tipo F, orientación Levante, de la segunda escalera, destinado a vivienda, del edificio sito en Murcia, partido de San Benito, barriada de Santiago el Mayor, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 106,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, sección 8, folio 40, finca 8.570.

Valorada a efectos de subasta en tres millones ciento ochenta mil pesetas.

Urbana.—Cinco.—Piso cuarto situado en la planta de las superiores, sin contar la de tierra de la casa situada en esta ciudad de Murcia, calle Diego Hernández, número 4 y 6 que mide una superficie útil de 58,50 metros cuadrados, está distribuido en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con ducha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, sección 1, libro 97, pag. 75, finca 292-N.

Valorada a efectos de subasta en dos millones novecientas mil pesetas.

Urbana.—Vivienda dúplex, en planta baja y alta comunicada interiormente por escalera del edificio en construcción, situado en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Cabezo de Torres. Es la primera situada al Sur o a la izquierda de las cuatro que tiene su fachada orientada a Levante. Su superficie construida es de 113,27 metros cuadrados y que está distribuida en estar-comedor, cocina y aseo en planta baja y cuatro dormitorios y cuarto de baño arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, tomo 2.876, folio 62, finca 12.440.

Valorada a efectos de subasta en trece millones de pesetas.

Dado en Murcia, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10225

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 260/95 seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano S. A. representado por la Procuradora señora López Cambroner, contra Equipamientos Nova Vita, don Miguel Gómez Ros, doña María Luisa García Ruiz y otros requiriendo a través del presente a los demandados referenciados a fin de que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados extendiendo el presente en Murcia, a 3 de junio de 1996.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Número 10661

MURCIA

Gestión tributaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdos de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 10 de julio de 1996 han sido aprobados los siguientes padrones de precios públicos:

– Ocupación de puestos y casetas en mercados (mayo y junio de 1996).

– Ocupación de vía pública con kioscos (mayo y junio de 1996).

– Precio público por la ocupación de vía pública con vallas, andamios, etc. de los meses de abril, mayo y junio de 1996.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excelentísimo Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago es del 19 de julio de 1996 al 20 de septiembre de 1996.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería y la Caixa, y los Bancos Bilbao Vizcaya, Central Hispano de Murcia, Santander, Banesto y Banco Exterior de España.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, de Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, se deberá pagar un recargo del 10%. Después de esa fecha, se pagará el recargo del 20%, los intereses de demora y las costas que se ocasionen, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 12 de julio de 1996.—El Alcalde.

Número 10663

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de una modificación de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones que tiene como objeto la previsión de declaración de Zonas de Protección Medioambiental

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1996, adoptó acuerdo modificando el texto de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones, la cual queda redactada conforme al texto que resultó aprobado, y que tiene como principal objeto la previsión de declaraciones de Zonas de Protección Medioambiental, definidas como aquellas que, por su densidad de población y concentración de establecimientos comerciales, de todo tipo, deban ser tratadas de forma específica en lo referente a instalación y apertura de nuevos establecimientos, para lo cual se establecen determinados condicionantes y requisitos.

Dicha modificación queda sometida a información pública por plazo de treinta días (30) a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Murcia, 8 de julio de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 10205

MURCIA

Advertido error en la publicación número 10205, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 159, de fecha 10 de julio de 1996, se rectifica en lo siguiente:

El punto 8. **Presentación de las ofertas** debe quedar como sigue:

"8. Presentación de las ofertas"

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6."

Número 10214

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que no habiendo podido practicarse las notificaciones ordinarias de las liquidaciones correspondientes a los conceptos que más adelante se determinan, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

N.º expediente	Titular del débito	Concepto	Importe
ID-238/93	Antonio Callejas Fortea, S.L.	Int. demora	143.544
ID-240/93	Martín Gutiérrez Rivas	Int. demora	20.229
ID-34/94	Juan Nicolás García	Int. demora	6.015
ID-307/94	María Dolores López Hernández	Int. demora	5.729
ID-325/94	Jesús Navarro Gallego y 3	Int. demora	5.125
ID-347/94	Leandro Martínez Aguilar	Int. demora	19.338
ID-350/94	José Tortosa Ruiz	Int. demora	11.198
ID-396/94	Cristóbal Meseguer Cánovas	Int. demora	6.288
ID-419/94	Esperanza Pereñíguez Villora	Int. demora	132.939
ID-9/95	Joaquín Soriano Roca	Int. demora	8.095
ID-28/95	Francisco José García Ibáñez	Int. demora	124.416
ID-45/95	María Encarnación Miralles Jiménez	Int. demora	7.196
ID-60/95	Jesús Bermúdez Lozano	Int. demora	47.215
ID-62/95	Hay Ibérica	Int. demora	58.882
ID-74/95	Antonia Bermejo Giner	Int. demora	5.013
ID-104/95	Avance 17., S.L.	Int. demora	8.213
ID-108/95	Mariano García Lax	Int. demora	7.657

Conforme a lo establecido en el artículo 59-4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto, hagan efectivas las cuotas indicadas, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por vía de apremio. Indicándose, asimismo, que contra las referidas resoluciones podrá interponerse, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación (artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local y 14.4 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales), en relación con el artículo 52 de la Ley de 27-12-56, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo (artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Murcia, 20 de junio de 1996.—El Alcalde, Miguel Ángel Cámara Botía.

Número 10318

PUERTO LUMBRERAS

**Anuncio de adjudicación
contrato de obras**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se hace público que la contratación por procedimiento abierto y mediante subasta de la obra "Mejora caminos Palanquines, Berengueles, Pérez, Valencianos y otros en diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras", ha sido adjudicada, por decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de julio de 1996, a la empresa Construcciones Sangonera, S.A., por el precio de 11.731.165 pesetas.

Puerto Lumbreras, 2 de julio de 1996.—El Alcalde.

Número 10319

PUERTO LUMBRERAS

**Anuncio de adjudicación
contrato de obras**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se hace público que la contratación por procedimiento abierto y mediante subasta de la obra "Urbanización de varias calles en los barrios del Cortijico y Regiones, de Puerto Lumbreras", ha sido adjudicada, por decreto de esta Alcaldía de fecha 1 de julio de 1996, a la empresa Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., por el precio de 18.940.000 pesetas.

Puerto Lumbreras, 2 de julio de 1996.—El Alcalde.

Número 10129

ALCANTARILLA**EDICTO****Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del polígono único del Sector R12 "Avenida de Murcia"**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de junio de 1996, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de reparcelación del Polígono Único del Sector R12 "Avenida de Murcia", sometiendo el citado proyecto a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en alguno de los diarios de mayor tirada de la Región y notificando personalmente dicho acuerdo a los propietarios incluidos en la Unidad de Actuación.

La documentación podrá ser examinada en la oficina técnica de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

Alcantarilla, 28 de junio de 1996.— El Alcalde, P.D., Gregorio Alburquerque Ros.

Número 10128

CALASPARRA**EDICTO**

Por don Antonio García Martínez, se ha solicitado licencia urbanística para obras de reforma de local situado en calle San Sebastián, n.º 4, de esta localidad, que se destinará a bar con música.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento General de Policía de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra a 8 de enero de 1996.— El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Número 10130

SAN JAVIER**EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal adoptado en sesión ordinaria el día 6 de junio de 1996, se

aprobó la Ordenanza de Precios Públicos por utilización de las instalaciones y servicios del Patronato Deportivo Municipal, ratificándose el acuerdo antes citado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1996.

En consecuencia, se expone al público el expediente durante treinta días a efecto de reclamaciones y sugerencias, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local. Si no las hubiere, se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación inicial.

San Javier a 1 de julio de 1996.— El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 10211

ALEDO**ANUNCIO**

Habiendo finalizado el plazo de garantía estipulado para la contratación de las obras "Centro de la Tercera Edad, fases I y II" y solicitada por la empresa adjudicataria, Construcciones Hermanos Palomares, S.A., la devolución de la fianza cuyos importes son de 448.000 pesetas para la I fase, y 240.000 pesetas para la II fase, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Aledo a 28 de junio de 1996.— El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Número 10213

ABANILLA**EDICTO**

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente de 1995, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Abanilla a 24 de junio de 1996.— El Alcalde-Presidente, Fernando Molina Parra.

Número 9847

CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de notificación de la diligencia de embargo en entidades bancarias

Don Juan Manuel de León Corral, Recaudador Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se instruyen por esta Recaudación Municipal, contra los deudores que se relacionan, por débitos a este Excmo. Ayuntamiento, de los que ya tienen conocimiento por anteriores notificaciones, con fecha de 5 de junio de 1996, se ha dictado la siguiente:

Providencia.-No habiendo satisfecho los deudores en el plazo que se les concedió sus respectivos descubiertos para con la Hacienda Local, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se relacionan:

NO. EXPT.	CONTRIBUYENTE	DNI.	CONCEPTO	EJERCICIO
31/96	GOMAS SANCHEZ S.A.	A30107692	I.VEHICULOS T.M. EX.PADON FISCAL I.ACT.ECONOMICAS	1994/95 1990/91/92/93/94 1993 IMPORTE TOTAL..... 347.203-PTS.
98/96	DOMINGO SANCHEZ JIMENEZ Y ANTONIA GUERRERO SCHEZ	74417630A 74403862	I.ACT. ECONOMICAS	1992/93/95 IMPORTE TOTAL.....333.471.-PTS.
113/96	ERNESTO MOLINA CORDOBA Y MARIA MUÑOZ CORDOBA	22321321 261499230	I.VEHICULOS T.M. I.ACT.ECONOMICAS IBI/URBANO	1991/92/93/94/95 1992/93 1990 IMPORTE TOTAL.....441.212.-PTS.
27/96	FERNANDO GIL SANCHEZ Y ESPERANZA PEREZ JIMENEZ	77512223 23243170	I.VEHICULOS T.M. L.FISCAL INDUSTRIAL	1991/92/93/94/95 1990/91 IMPORTE TOTAL.....146.297.-PTS.
81/96	JOSE LUIS ORRICO SANCHEZ	23151159	I.VEHICULOS T.M. AGUA, SANE. BASURA EX.PADRON FISCAL LIC.FISCAL INDUSTRIAL I.VALOR TERRENO	1992/93/94/95 1990/91/92/93/94 1991/92/93/94 1989/90/91 1994 IMPORTE TOTAL.....454.768.-PTS.
75/96	DIEGO MOYA ROBLES Y ENCARNACION SCHEZ JIMENEZ	41352784 74420462	I.VEHICULOS T.M. AGUA, SANE Y BASURA EX.PADORN FISCAL IBI/URBANO I.ACT.ECONOMICAS I.VALOR TERRENO	1993/94/95 1993/94 1992/93/94 1990/92/93/94/95 1993/94/95 1994 IMPORTE TOTAL.....537.733.-PTS.
58/96	JUAN MARTINEZ GARCIA Y M.AMPARO PARRAGA JIMENEZ	74429700 77561902	I.VEHICULOS T.M.	1991/92/93/94/95 IMPORTE TOTAL..... 143.704.-PTS.
37/96	HRNOS. SANCHEZ ARIAS, S.A.	A30039416	AGUA, SANE Y BASURA IBI/URBANO I.FISCAL INDUSTRIAL	1991/92/93/94 1991 1990/91 IMPORTE TOTAL..... 253.380.-PTS
35/96	GUERRERO LOPEZ JUAN Y PIEDAD MADERO LOPEZ	23129308 23125624	AGUA, SANE Y BASURA IBI/URBANO	1991/92/93/94 1991/93 IMPORTE TOTAL.....109.115.PTS
112/96	MARTINEZ NAVARRO JOSE	36651690	I.VEHICULOS T.M. AGUA SENE Y BASURA E.PADON FISCAL L.FISCAL INDUSTRIAL I.ACTIVIDADES ECO.	1991/92/93/94/95 1992/93/94 1991 1990/91 1993 IMPORTE TOTAL..... 325.775.-PTS
136/96	REBINA GONZALEZ ANT.MARIANO Y JOSEFA TORRALBA PEREZ	74433076 74436356	I.VEHICULOS T.M. IBI/URBANO	1991/92/93/94/95 1999/91/92/93/94/95 IMPORTE TOTAL.....160.559.-PTS.

Por principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en las vigentes leyes fiscales.

Se declaran embargados los saldos que puedan ofrecer las cuentas de los deudores antes relacionados.

Notifíquese y expídase mandamiento a las entidades bancarias, ordenando que inmediatamente pongan en conocimiento de esta Recaudación Municipal, si existen saldos a favor de los mismos y que de tales saldos se retenga la cantidad embargada, para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecta, bajo apercibimiento de que de no efectuar la inmediata retención si los saldos existieran, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General Tributaria.

No teniendo esta Recaudación Municipal al día de la fecha conocimiento de haber efectuado el pago de las deudas que se reclaman, y en caso de haberse efectuado, los deudores podrán durante los veinte días naturales para el ingreso por parte de las entidades bancarias a las cuentas restringidas de este Ayuntamiento, presentar en la oficina de Recaudación los justificantes de haber realizado el ingreso de las deudas pendientes, procediéndose acto seguido al levantamiento de las retenciones ordenadas.

Habiéndose intentado las notificaciones tanto a los deudores como a sus cónyuges y habiendo sido rehusadas las mismas, se notifica por medio del presente.

Recursos: De reposición en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente ante el Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación. Los intereses de demora devengados se liquidarán hasta la fecha de ingreso de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Caravaca de la Cruz, 21 de junio de 1996.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, J. Manuel de León Corral.

Número 10027

CARTAGENA

EDICTO

Notificación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar la cédula de notificación

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se señala, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería Municipal de las cantidades adeudadas a este Excmo. Ayuntamiento por cada uno de ellos; a tal efecto podrán pasar por la Sección de Hacienda sita en la planta baja de Edificio Administrativo, en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de retirar los documentos para el ingreso de dichas deudas.

Según lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, por las deudas no satisfechas, se expedirá certificación de descubierto, iniciándose periodo ejecutivo y procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 40, 91 y siguientes del mismo Reglamento.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

1995-1483	ADAM, MICHEL	85.266	1995-2995	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	4.129
1994-1490	AGUILAR GALLEGO, JOSE L	23.590	1993-1064	GOMEZ DIAZ, BENITO	1.440
1994-0964	ALARCON LOPEZ M° CARMEN, Y MADRE	13.285	1993-0884	GOMEZ LEONOR, RIMUNDO	23.522
1994-0967	ALCAZAR MATEO, ROSARIO	19.199	1996-0180	GRUPO INMOBILIARIO, COSTA CALIDA SA	143.547
1993-1294	ALOHAR HOLIDAYS, S.L.	11.729	1996-0181	GRUPO INMOBILIARIO, COSTA CALIDA SA	263.083
1993-1419	ALOHAR HOLIDAYS, S.L.	37.246	1996-0183	GRUPO INMOBILIARIO, COSTA CALIDA SA	1.084.469
1995-1480	ALOHAR HOLIDAYS, S.L.	1.116	1996-0184	GRUPO INMOBILIARIO, COSTA CALIDA SA	152.263
1995-3776	ANGOSTO OLIVO, JOSE LUIS	29.211	1995-1460	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE	9.145
1995-1446	ARAEZ LOPEZ, ANDRES	20.904	1993-1354	IBÁÑEZ CERVANTES, MARIA FRANCISCA	24.080
1994-0293	BARBA SALAR, ALFONSO	44.397	1995-3513	LARA HUERTAS, EMILIO	11.492
1994-2625	BUENO BRAVO, JUAN GABRIEL	2.238	1995-2081	LLAMAS MONTERO, TOMAS	8.680
1994-1468	CANPOY LLAMAS, ANA	326	1993-1837	LOPEZ MENDOZA, JOSE	6.066
1995-3048	CANOVAS MENDEZ, DIEGO Y HMNOS	250	1993-1838	LOPEZ MENDOZA, JOSE	3.257

1995-3047	CANOVAS MENDEZ, DIEGO Y HMNOS.	11.297	1989-1374	LOPEZ MIRAS ALFONSO JOSE	664
1995-0327	CASTILLO ESTEVEZ RAFAEL, Y HNOS	57.083	1994-1601	LOPEZ VALERA, JESUS	301.258
1993-1291	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	4.152	1994-1602	LOPEZ VALERA, JESUS	54.581
1993-1292	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	8.710	1995-3766	LORENTE MARTINEZ, GINES	6.077
1993-1293	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	47.350	1995-3065	LUIS FURIO MORENO, Y HMNOS.	15.329
1993-1295	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	15.720	1995-3066	LUIS FURIO MORENO, Y HMNOS.	8.364
1993-1386	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	13.590	1994-0822	MADRONA MENDEZ M ^a DEL MAR, Y HNOS.	32.107
1993-1387	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	13.463	1995-2991	MANTE MARTINEZ, PEDRO JOSE	10.623
1993-1414	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	16.664	1995-1462	MARINO MARTIN, MANUEL-DAVID	13.877
1993-1415	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	13.802	1994-2476	MARTINEZ SALINAS, ANTONIA	59.298
1993-1416	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	16.818	1994-2478	MARTINEZ SALINAS, M ^a DEL CARMEN	59.298
1993-1417	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	13.845	1994-0769	MARTINEZ SANCHEZ, ANGEL	9.846
1993-1418	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	13.208	1994-3219	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	5.655
1993-1617	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	7.820	1994-3220	MARTINEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	6.672
1994-0037	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	21.881	1993-1982	MARTINEZ VALERO RAFAEL, Y HERMANOS	2.232
1994-0038	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	10.454	1993-1983	MARTINEZ VALERO RAFAEL, Y HERMANOS	6.728
1994-0397	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	13.290	1980-4238	MUÑOZ CAMPOS, RICARDO	249.916
1994-1051	CONSTRUCCIONES ALOHAR, S.A.	6.094	1994-2791	NAVARRO MIRA, MANUEL	7.030
1995-3498	CONVER MODUL, S.A.	1.121.934	1994-2792	NAVARRO MIRA, MANUEL	6.430
1995-1484	COSTA PEREZ, ANTONIO	102.503	1994-2793	NAVARRO MIRA, MANUEL	83.480
1994-1742	COVES ROMERO, JESUS	549	1995-0985	NAVARRO MIRA, MANUEL	43.962
1995-1394	DEL HOYO SANZ, JUAN CARLOS	1.491	1995-3530	NAVARRO MUÑOZ, JULIAN	36.389
1993-0772	DOS VEINTIDOS, S.A.	45.806	1993-0490	NICHE S.A.,	13.192
1993-1716	EGEA GALLEGO, JOSE MARIA	404	1995-1467	NIETO GARCIA, ANTONIO	928
1993-1717	EGEA GALLEGO, JOSE MARIA	404	1992-2793	ORTEGA INZA MARIA	10.901
1993-1718	EGEA GALLEGO, JOSE MARIA	7.675	1994-1598	PASTOR MONTORO, ALBERTO	5.247
1993-1719	EGEA GALLEGO, JOSE MARIA	7.675	1995-2068	PEREZ ANDRES, CARMEN	29.290
1995-0151	EMPRESA AGRICOLA MINAMAR, S.A.	93.651	1994-1494	PEREZ BALSALOBRE, JUAN	31.319
1993-1676	ESCARDA OVEJERO, JERONIMO	1.474	1994-1055	PEREZ GARCIA, EUSTAQUIA	30.146
1994-0962	ESPARZA SAURA, PULGENCIO	12.139	1994-1054	PEREZ GARCIA, EUSTOQUIA	79.662
1994-2699	ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS, CERAMICAS S	9.428	1994-1056	PEREZ GARCIA, EUSTOQUIA	30.146
1989-3362	ESPIN . FRANCISCO	12.877	1994-1230	PEREZ RUIZ GREGORIA, Y HNOS.	20.231
1993-0646	FRANCO MIRALLES, JOSE	40.821	1993-0099	PINA SANCHEZ, EMILIO	6.567
1991-1553	FULLANA MENLLOR JOSE FRANCISCO	2.616	1995-2039	PLAZA PEREZ, MARIA JOSEFA	153.270
1995-1481	GABIKAGOGEASCOA ORUETA, ALEXANDER	250	1995-2045	PLAZA PEREZ, MARIA JOSEFA	120.177
1993-2046	PLAZA PEREZ, MARIA JOSEFA	33.987	1992-0668	SANCHEZ MERCADAL ANGEL	38.817
1993-2047	PLAZA PEREZ, MARIA JOSEFA	21.104	1992-2954	SANTOS ORTIZ MARIA ELENA	82.928
1995-2042	PLAZA PEREZ, RAMON	151.529	1995-3435	SDAD COOP.DE VIVIENDAS, PENTAGRAMA	2.015
1995-2043	PLAZA PEREZ, RAMON	3.015	1995-0925	SHUTT, NANCY	14.953
1994-1868	PROYECTO TULIS, S.L.,	21.565	1995-2326	SIMS, SIMON IVOR	7.517
1994-0233	RAJA ANGOSTO, CARMELO	31.276	1995-1134	SOLBRI S.A.,	24.536
1994-0389	RAMACHER, ALFRED	30.930	1995-1135	SOLBRI S.A.,	127.563
1994-0033	RAMON PEREZ, ANTONIO	8.489	1995-1535	SOTO TURPIN MILAGROS, E HIJOS	10.463
1993-1738	ROCA SOTO, M. CARMEN	9.018	1995-1080	SOVICAR 92, S.A.,	8.059
1993-1739	ROCA SOTO, M. CARMEN	16.458	1995-1092	SOVICAR 92, S.A.,	8.059
1993-1736	ROCA SOTO, MIGUEL	3.468	1995-1093	SOVICAR 92, S.A.,	8.142
1995-1861	RODRIGUEZ AMADOR, FRANCISCO	4.881	1995-1845	SUAREZ GONZALEZ, MARIA-CRUZ	10.178
1994-0966	RODRIGUEZ CANO, JOSE	9.264	1995-1846	SUAREZ GONZALEZ, MARIA-CRUZ	6.864
1994-2227	ROS CONESA SALVADORA, E HIJOS	1.461.534	1993-1287	TAPIA HERMANOS, S.A.,	388
1992-2795	RUIZ LERIDA ROQUE	19.774	1990-2600	TORRALBA MENDEZ DIEGO	1.780
1995-0890	SABIL ASFALTOS Y CONSTRUCCIO., S.L.	3.695	1995-2189	URBINCASA,	28.827
1995-1858	SABIL ASFALTOS Y CONSTRUCCIO., S.L.	3.078	1994-1492	VASCO LISCANO, AURORA	19.512
1994-2715	SAEZ ALMAGRO, ANTONIO	10.590	1993-0124	VERGARA SABATER, JESUS	29.535
1994-2491	SANCHEZ MARTIN, RAFAEL	54.169	1995-1445	WILLIAMS THOMAS, Y OTRA	35.533

Contra las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena, 17 de abril de 1996.—El Concejal Delegado de Hacienda, Miguel Ángel Blanes Pascual.

Número 10436

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos para la creación de una Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Actuación n.º 7 de Los Urrutias.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 8 de julio de 1996.—El Concejal delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 10433

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Plan Especial de Dotaciones Comunitarias en Monteagudo.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1996, el proyecto de Plan Especial de Dotaciones Comunitarias en Monteagudo, tendente a la calificación de terrenos con destino a la construcción de nueva Iglesia y zona 7a. se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, a 3 de julio de 1996.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 10659

PUERTO DE CARTAGENA

Autoridad Portuaria de Cartagena

ANUNCIO

Con fecha 7 de mayo de 1996 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria por don Fernando Ovejas Mamblona, en nombre y representación de ENAGAS, S.A. el "Anteproyecto de ampliación de la planta de GNL de ENAGAS, S.A., en Escombreras", a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena para ocupar 6.707 metros cuadrados en el muelle Príncipe Felipe para la 2.ª fase de la ampliación de las instalaciones de la terminal de gas natural de Escombreras.

Una vez realizada la confrontación previa del anteproyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como el 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, a los que remite para la tramitación de concesiones y autorizaciones la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n., en horas hábiles de 9 a 14 y de lunes a viernes.

Cartagena, 6 de junio de 1996.—El Director Técnico, Germán González Díaz.

Número 10578

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don José Pérez Gálvez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección provincial de Educación y Ciencia de Murcia, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 16 de mayo de 1996.—El interesado, José Pérez Gálvez.

Número 10579

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegación provincial de Jaén

La Delegación provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

A Bicicletas de Murcia, S.A., que, "En relación con la Resolución de fecha 14-2-96, por la que el Ilmo. Sr. Delegado provincial de Industria, Comercio y Turismo, le impuso una sanción de 75.000 pesetas de multa, la cual le fue notificada el 22-3-96 y número de expediente 23296/93 (Consumo), adjunto le envío liquidación número 1.820/96 practicada con este motivo, cuyo ingreso podrá hacerlo efectivo en cualquier entidad bancaria colaboradora en la cuenta "Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación provincial de Jaén, para la Recaudación de Tributos", en los plazos indicados en el impreso de liquidación. Bajo ningún concepto se admitirá el abono en papel de Pagos al Estado, ni mediante giro postal.

Se le apercibe que de no abonarla dentro de dicho periodo se procederá su exacción por la vía de apremio, sin más trámites, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento General de Recaudación, en la redacción dada por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo ("B.O.E." número 74, de 28 de marzo) por el que se modifican determinados artículos.

Contra esta liquidación podrá interponer recurso de reposición ante esta Delegación provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre ("B.O.E." número 235, de 1 de octubre).

Este recurso es potestativo, pudiendo interponer directamente reclamación económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, ante la Junta Superior de Hacienda o ante la Junta provincial de Hacienda de la Comunidad Autónoma, según proceda, en el plazo improrrogable de quince días, a partir del siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 175/1987, de 14 de julio ("B.O.J.A." número 75, de 4 de septiembre). Si se interpone recurso de reposición no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta que aquél se haya resuelto expresa o presuntamente. El Jefe de Servicio de Coordinación General".

Jaén, 23 de mayo de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.